



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 6 de marzo de 2014.

Número 29

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 907.-</b> Expediente Número 1065/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1065.-</b> Expediente Número 854/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecaria y Cancelación de Hipoteca.	9
<b>EDICTO 908.-</b> Expediente Número 904/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1066.-</b> Expediente Número 926/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura.	10
<b>EDICTO 909.-</b> Expediente Número 630/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1067.-</b> Expediente Número 00944/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	10
<b>EDICTO 910.-</b> Expediente Número 811/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	4	<b>EDICTO 1068.-</b> Expediente Número 01081/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 912.-</b> Expediente Número 00901/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1069.-</b> Expediente Número 003732013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 913.-</b> Expediente Número 125/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1070.-</b> Expediente Número 00883/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Adquisitiva.	11
<b>EDICTO 914.-</b> Expediente Número 57/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1071.-</b> Expediente Número 00283/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 915.-</b> Expediente Número 00104/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1072.-</b> Expediente Número 242/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Contrato de Donación.	12
<b>EDICTO 916.-</b> Expediente Número 64/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1073.-</b> Expediente Número 00322/2013, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 917.-</b> Expediente Número 01411/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1074.-</b> Expediente Número 01111/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 918.-</b> Expediente Número 00015/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 1075.-</b> Expediente Número 00854/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 919.-</b> Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1076.-</b> Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 920.-</b> Expediente Número 00498/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1077.-</b> Expediente Número 354/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 948.-</b> Expediente Número 84/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 1078.-</b> Expediente Número 00126/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 949.-</b> Expediente Número 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 1079.-</b> Expediente Número 518/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
<b>EDICTO 973.-</b> Expediente Número 466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 1116.-</b> Expediente Número 00098/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1008.-</b> Expediente Número 00537/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1117.-</b> Expediente Número 00151/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1062.-</b> Expediente Número 391/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1118.-</b> Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1063.-</b> Expediente Número 565/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1119.-</b> Expediente Número 31/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 1064.-</b> Expediente Número 01052/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1120.-</b> Expediente Número 16/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1150.-</b> Expediente Número 1378/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1121.-</b> Expediente Número 01242/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1151.-</b> Expediente Número 42/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1122.-</b> Expediente Número 01451/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1152.-</b> Expediente Número 33/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1123.-</b> Expediente Número 00539/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1153.-</b> Expediente Número 00123/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1124.-</b> Expediente Número 00034/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1154.-</b> Expediente Número 00861/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1125.-</b> Expediente Número 00092/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1155.-</b> Expediente Número 1354/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1126.-</b> Expediente Número 00131/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1156.-</b> Expediente Número 00113/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1127.-</b> Expediente Número 01152/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1157.-</b> Expediente Número 00096/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1128.-</b> Expediente Número 00199/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1158.-</b> Expediente Número 1122/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
<b>EDICTO 1129.-</b> Expediente Número 00134/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1159.-</b> Expediente Número 01149/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 1130.-</b> Expediente Número 00142/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 950.-</b> Balance Final de Liquidación de DASAI, S.A. de C.V.	26
<b>EDICTO 1131.-</b> Expediente Número 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 1132.-</b> Expediente Número 00776/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 1133.-</b> Expediente Número 161/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 1134.-</b> Expediente Número 00431/2013, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 1135.-</b> Expediente Número 00147/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1136.-</b> Expediente Número 00119/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1137.-</b> Expediente Número 68/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1138.-</b> Expediente Número 00059/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1139.-</b> Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 1140.-</b> Expediente Número 00063/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 1141.-</b> Expediente Número 00171/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 1142.-</b> Expediente Número 00116/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 1143.-</b> Expediente Número 159/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 1144.-</b> Expediente Número 00131/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 1145.-</b> Expediente Número 00155/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 1146.-</b> Expediente Número 00137/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 1147.-</b> Expediente Número 00104/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 1148.-</b> Expediente Número 00138/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 1149.-</b> Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1065/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Nicolás Flores Cortez y continuado por el C. Lic. Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. ALEJANDRO GARZA RIVERA Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 105, manzana 17, ubicada en calle San José número oficial 254, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m<sup>2</sup> (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 85.00 (ochenta y cinco metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L., con calle San José, AL SUROESTE: en 6.50 M.L., con lote 108 AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 106, y AL NOROESTE: en 14.00 M.L., con lote 104, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, como la Finca Número 2306, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de septiembre del dos mil ocho, y actualmente identificada como Finca 2306 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

907.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece días de enero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 904/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Daniel Domingo Perales Pacheco, en contra del C. AUREA GONZÁLEZ SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Filigrana, número 205, lote 22, manzana 36, del Fraccionamiento "La Joya", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas una superficie de construcción de 52.00 m<sup>2</sup> (metros cuadrados) y una superficie de 90.00 m<sup>2</sup> (metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 27, AL SUR: en 6.00 metros con calle Filigrana, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 23,

inscrito en el, Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 25432, Legajo 509, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05 de junio de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

908.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis días de enero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 630/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Daniel Domingo Perales Pacheco, en contra del C. BARRERA JUÁREZ RENE, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Plata, número 204 del Condominio Villa Dorada, lote 30, manzana 15, del Fraccionamiento "Ampliación Villas de la Joya", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas una superficie de construcción de 48.54 m<sup>2</sup> (metros cuadrados) y una superficie de 108.50 m<sup>2</sup> (metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote número 31, AL SUR: en 15.50 metros con lote número 29, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 25, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Plata; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 8360, Legajo 2-168, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de agosto de 2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

909.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 811/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de C. HÉCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MONTIEL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Durango, número 11, lote número 6, manzana 3, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 78.00 m<sup>2</sup> (setenta y ocho metros cuadrados) y un indiviso de 1.64% (uno punto sesenta y cuatro por ciento) y una construcción en el edificada con superficie de 50.85 m<sup>2</sup> (cincuenta punto ochenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros lineales con lote número 07, AL SUR: en 12.00 metros lineales con lote número 05, AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales con calle Durango, AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales con lote número 54 de condominio 6 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 6654, Legajo 2-134, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04 de octubre de 2003.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

910.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00901/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS LUCIO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

912.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de enero del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 125/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CUTBERTO MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

913.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 57/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO IBARRA CHAVARRÍA, denunciado por la C. LYA PATRICIA IBARRA GUERRA ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 23 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

914.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA BUSTAMANTE PÉREZ, denunciado por JORGE MANUEL ZÚÑIGA BUSTAMANTE.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de febrero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

915.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de Enero del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 64/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALBANO ARGELIO FLORES GONZÁLEZ, por promovido los CC. MARÍA CONCEPCIÓN VILLARREAL RODRÍGUEZ DE SANMIGUEL DE FLORES, ALBANO REYNALDO Y REYNALDO EDUARDO de apellidos FLORES VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

916.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de diciembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA FLORENCIA ZAMORA, e Intestamentario a bienes de ALBERTO DE LA GARZA ALEMÁN, denunciado por los C.C. IRMA DE LA GARZA FLORENCIA, MARCIA DE LA GARZA FLORENCIA, MARÍA ADRIANA DE LA GARZA FLORENCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de febrero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

917.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de

fecha veintidós de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 00015/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PEDRO MARTÍNEZ BAUTISTA quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Las Palmas y Primero de Mayo, número 686, de la colonia Satélite, Código Postal 87500, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

918.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis (06) de febrero del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MA. DE LAS NIEVES ÁNGELA OLAYA LLANO ZORRILLA, denunciado por el C. PEDRO EDMUNDO ROGELIO ETIENNE Y LAFÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

919.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTINA PIÑA SALDAÑA, denunciado por ANTONIO GALVÁN PIÑA, asignándosele el Número 00498/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 11 días del mes de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA.- Rúbrica.

920.- Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 84/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en calle Simón Bolívar, entre Mier y Terán (19 Y 20) en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 159.89 m2 de terreno y 20 m2 de construcción, controlado con la Clave Catastral 01-01-01-209-012 de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.54 metros con calle Simón Bolívar; AL SUR en 10.20 metros con Río San Marcos; AL ESTE en 18.60 metros con Juan Gómez; AL OESTE en 15.53 metros con Ernesto Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 05 de febrero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

948.- Febrero 25, Marzo 6 y 18.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha recaído dentro del 00041/2014, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión, promovido por ASCENSIÓN GARCÍA GARCÍA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. ASCENSIÓN GARCÍA GARCÍA.

Se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 140.00 metros cuadrados, ubicado en el 4 y. 5 guerrero número 2156 de esta ciudad capital y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.00 metros con calle Guerrero; AL SUR en 4.00 metros con Constancio Rodríguez; AL ESTE en 35.00 metros con Anselmo Campillo; y AL OESTE en 35.00 metros con Segunda Privada, controlado con la Clave Catastral 01-01-04-116-001 del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 17/01/2014 12:27:48 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

949.- Febrero 25, Marzo 6 y 18.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero del dos mil catorce, en el Expediente Número 466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Medina Chávez y Otro, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V. en contra del C. PEDRO HERNÁNDEZ ARGUELLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en el lote número 1, Mz-39 Poblado Las Yucas municipio de Aldama, Tamaulipas; propietario: PEDRO HERNÁNDEZ ARGUELLO, clasificación: sub urbana.- tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de un piso.- índice de saturación en la zona: 55%. - población: baja.- contaminación ambiental: baja, sin registro, ruido vehicular.- uso de suelo: rustico sub urbano.- vía de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular.- servicio público y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica con posteria de madera, calle de terracería, transporte urbano a 300m, escuelas a 500 m, hospitales o clínicas a más de 2.5 km, centro comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.32 m con reserva de crecimiento y en 18.52 m con calle sin nombre, AL SUR: en 83.97 m con calle sin nombre; AL NOROESTE en 65.84 m con reserva de crecimiento; con un área total de 3,577.25 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección 1, N° 53305, Legajo 1067, de fecha 14 de marzo de 1995, con un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE MARZO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 12 de febrero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

973.- Febrero 26, Marzo 4 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercero Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00537/2010,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SARMIENTO HERRERA, y continuado por la C. GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, en contra de HUGO MORENO PAREDES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Cerro de Silla Número 709, lote 24, manzana 28, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.24 metros con calle Cerro de la Silla; AL SUR: 6.24 metros con lote 37; AL ORIENTE: 19.15 metros con lote 29; y AL PONIENTE: 19.15 metros con lote 27; y con un valor de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1008.- Febrero 27 y Marzo 6.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN JOSÉ GARCÍA MONTOYA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por auto de fecha once de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 391/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN JOSÉ GARCÍA MONTOYA Y GABRIELA VICENCIO MARTÍNEZ de quién reclama las siguientes prestaciones:

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (11) once días del mes de abril del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le tiene por presentado con su ocurso que antecede, con seis anexos y dos traslados que se acompañan, personalidad que acredita en base a la Escritura Pública Número 131,889, de fecha Nueve del mes de noviembre del dos mil nueve, protocolizada ante la fe del C. Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público Número 103, con ejercicio en México, D.F., promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. JUAN JOSÉ GARCÍA MONTOYA Y GABRIELA VICENCIO MARTÍNEZ, con domicilio en: calle Laguna Madre número 114 esquina con Pedro J. Méndez del Fraccionamiento Villas de Champayan, de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89605, a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de 86.134 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal

equivalente en moneda nacional al momento de realizarse la total liquidación del adeudo por concepto de capital derivado del contrato de crédito con intereses y garantía hipotecaria base de la acción.- En la inteligencia de que la cantidad líquida para que se despache ejecución al 31 de marzo del dos mil once, por dicho concepto equivale a \$156,637.26 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.) y demás prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda.- Estando su promoción ajustada a derecho admitir a trámite.- Radíquese, regístrese con el Número 00391/2013 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a Juicio al demandado y córrase traslado con las copias de la demanda, instrumentos públicos exhibidos por el actor y contenido del presente proveído, para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Pino número 104-B, entre Carretera Tampico-Mante y calle Mango, Código Postal 89318 de la colonia Del Bosque en Tampico, Tamaulipas.- No ha lugar autorizar a los profesionistas que menciona en su escrito inicial, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al no encontrarse debidamente registrados ante el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Notifíquese personalmente a las partes.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), la suscrita Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora C. Licenciado Javier Corona Castillo, en fecha diez (10) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Javier Corona Castillo, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00391/2013,

analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio del demandado JUAN JOSÉ GARCÍA MONTOYA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. JUAN JOSÉ GARCÍA MONTOYA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a la ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 40, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108, 247,248, 249, 250, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 8 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1062.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

JOSÉ GILBERTO IBARRA MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 565/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra del demandado.

b).- El pago de \$187,059.89 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de capital adeudado a su representada, según certificación expedida el día 4 de marzo del dos mil

trece, por la Contadora Pública facultada por mi representada Sonia Acosta Aguilar con Número de Cédula Profesional Número 3030982.

c).- El pago de \$1,997.26 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), suma que resulta ser por concepto de intereses ordinarios adeudados a su representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de octubre, noviembre y diciembre del dos mil once; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todas del año dos mil doce; además del mes de enero del año dos mil trece según se desprende de la según certificación expedida el día cuatro de marzo del año dos mil trece (2013), expedida por la contadora publica facultada por mi representada Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades subsecuentes que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de \$47,641.82 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.), suma que resulta ser por concepto de intereses moratorios adeudados a su representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de octubre, noviembre y diciembre del dos mil once; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todas del año dos mil doce; además del mes de enero del año dos mil trece según se desprende de la según certificación expedida el día cuatro de marzo del año dos mil trece (2013), según se desprende de la certificación expedida al día 04 de marzo de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades subsecuentes que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

e).- El pago de \$11,282.40 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), suma que resulta ser por concepto de seguros adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde los meses de octubre, noviembre y diciembre del dos mil once; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todas del año dos mil doce; además del mes de enero del año dos mil trece según se desprende de la según certificación expedida el día cuatro de marzo del año dos mil trece (2013), según se desprende de la certificación expedida al día 04 de marzo de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

f).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de febrero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

1063.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. VERENICE VERÓNICA VINIEGRA HERNÁNDEZ  
Y RAQUEL HERNÁNDEZ PARTIDA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01052/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de C. VERENICE VERÓNICA VINIEGRA HERNÁNDEZ, RAQUEL HERNÁNDEZ PARTIDA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$589,771.54 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde al capital vencido originado desde el 03 de junio de 2013, obtenido del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado, celebrado por la parte demandada y mi representada, el día dieciséis de enero de dos mil trece, como así se puntualiza en el Estado de cuenta certificado por el contador facultado por su representada C.P. Orel Salinas Hinojosa, el que me permitió exhibir.

B).- El pago de la cantidad de \$30,879.38 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios tal y como se desglosa en el estado de cuenta que exhibió, certificado por el contactar facultado por mi representada, el C.P. Orel Salinas Hinojosa, calculados desde el cuatro de mayo de 2013 de dos mil trece, hasta el día tres de octubre de dos mil trece, por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que sigan generado hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, del contrato base de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$1,192.79 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 79/100), por concepto de intereses moratorios, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibió, certificado por el contador facultado por su representada, el C.P. Orel Salinas Hinojosa, calculados, desde el 4 de julio de 2013, hasta el día tres de octubre de 2013 por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato base de la acción.

D).- El pago de la cantidad de \$4,483.46 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)(sic), por concepto de impuesto al valor agregado, derivado del incumplimiento de pago de agosto de los intereses ordinarios tal y como se puntualiza en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por su representada, C.P. Orel Salinas Hinojosa, calculados hasta el tres de octubre de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo

establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción.

E).- El pago de la cantidad de \$183.15 (CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado derivado del incumplimiento de pago de los intereses moratorios, tal y como se puntualiza en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por su representada, C.P. Orel Salinas Hinojosa, calculados hasta el tres de octubre de 2013 más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción.

F).- El pago de la cantidad de \$747.58 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), por concepto de primas de seguro, tal y como se puntualiza en el estado de cuenta que exhibió, certificado por el contador por su representada, el C.P. Orel Salinas Hinojosa, calculada hasta el tres de octubre de 2013, más lo que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato base de la acción.

G).- El vencimiento anticipado del plaza para cubrir el importe del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima séptima inciso a) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, contenido en el original del documento que se exhibe como base de la acción ello en virtud del incumplimiento de las amortizaciones de capital desde el tres de junio de 2013 y demás accesorios legales, obligaciones que fueran contraídas por la parte demandada como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por su representada el C.P. Orel Salinas Hinojosa, mismo que me permito exhibir.

H).- El pago de gastos y costas judicial que con motivo de este Juicio se originen.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1064.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS SOCIEDAD ANÓNIMA POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, radicó el Expediente Número 854/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecaria y Cancelación de Hipoteca, promovido por la C. BEATRIZ IMELDA TIJERINA RAMOS por su propio derecho y como apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio del Señor ALFREDO FRANCISCO OLGUÍN TIJERINA en contra de BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS SOCIEDAD ANÓNIMA por conducto de quien legalmente lo represente y Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio de Tampico Tamaulipas de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se encuentra prescrita la acción hipotecaria derivada del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, que celebraron por una parte el señor ALFREDO FRANCISCO OLGUÍN SEGURA con el carácter del deudor la suscrita BEATRIZ IMELDA TIJERINA RAMOS con el carácter de deudora solidaria y por otra parte el BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS SOCIEDAD ANÓNIMA con el carácter del acreedor mediante Acta Número 4188 del Volumen Sexagésimo Octavo de fecha 4 de diciembre de 1974

de la Notaría Pública Número 8 a cargo del Licenciado Oscar Javier Casanova Ferrera en ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas en la Sección II Número 14701 Legajo 290 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 6 de enero de 1975 y bajo el Numero 10 Legajo 66, en la Sección de Comercio con fecha 6 de enero de 1975, en cuya Clausula Novena los deudores constituyeron la hipoteca sobre el predio urbano que se identifica como fracción del lote número 324 de los en que se dividió el lote 44 de los extinguidos ejidos del municipio de Tampico Tamaulipas, con una superficie de 456.00 m2 cuyas medidas y colindancias se describirán en el capítulo de hechos actualmente inscrito en dicho registro como Finca Número 17509 del municipio de Tampico del cual actualmente pertenece la nuda propiedad a mi representado ALFREDO FRANCISCO OLGUÍN TIJERINA y el Usufructo Vitalicio a la suscrita BEATRIZ IMELDA TIJERINA RAMOS, B).- La cancelación de la inscripción del gravamen hipotecario inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en la ciudad de Tampico Tamaulipas referido en el inciso A) que antecede en virtud de la prescripción de la acción hipotecaria derivada del contrato de mutuo con intereses y garantía hipotecaria mencionado en el concepto anterior y por encontrarse extinguida la hipoteca, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil catorce.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de enero del dos mil catorce. DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1065.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ARIANA BERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 926/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura promovido por JOSÉ LUIS MALDONADO CASTRO, en contra de los C.C. RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, (Notario Público 207) ARIANA BERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, JESÚS XAVIER CUESTA RODRÍGUEZ ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ, RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LA DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- A nulidad de las Escrituras con Número 18, 163 (diez y ocho mil sesenta y tres) otorgada con fecha día cinco de febrero del dos mil trece por el Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público 207 (doscientos siete).

B).- La cancelación de su inscripción que verifico el C. Directo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas; de la Escritura 18, 163 (diez y ocho mil sesenta y tres), otorgada en fecha 5 (cinco) de febrero del año en curso, por el Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González Notario Público 207 (doscientos siete), a favor de ARIANA BERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

C).- La restitución y entrega material de la posesión de mi predio y del cual fui objeto de despojo con todo el dolo y mala fe por parte del Notario RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JESÚS XAVIER CUESTA RODRÍGUEZ, ARIANA BERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ, a la Dirección de Notarios Públicos y a la Dirección de REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

D).- Se ordene al Director de Registro Civil que no se tramite traslativo alguno en Venta, Traspaso y Ningún Otro Tramite con el Bien Inmueble.

E).- Se le solicite al Notario Público 207 Rafael Baldemar Rodríguez González y al coadyuvante JESÚS XAVIER CUESTA RODRÍGUEZ de la misma notaria publica en mención se Consigne el Libro de Protocolo de registros notariales de la Notaria Pública Número 207 (doscientos siete) para que se cancele los registros del mismo hasta la resolución del presente Juicio.

F).- El pago de Gastos, Costas, Daños y Perjuicios que causen como consecuencia del trámite del presente Juicio que se promueve por mala fe de los hoy demandados.

Y en fecha once de febrero del año dos mil catorce, se ordenó se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

1066.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ARNULFO ALONSO DE LEÓN.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la ERIKA RUIZ RUEDA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hijo de nombre EMILIO FERNANDO ALONSO RUIZ, por el abandono de las obligaciones alimentaria.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1067.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

DULCE LILIANA CASTRO GALLEGOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Alberto Alanís Maldonado, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montelongo Abundís, y Adriana Chávez Morales, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$33,990.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.02% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.926% anual, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D).- Se decrete la adjudicación a favor de ml representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas: esto como concepto de abono a la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

1068.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ÁNGEL HUERTA VEGA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de abril de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 003732013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por TRINIDAD RIVAS MORALES en contra de ÁNGEL HUERTA VEGA y mediante auto de fecha 12 de diciembre del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la .parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de enero de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1069.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

JOSÉ TORRES DE LA GARZA, JESÚS TORRES DE LA GARZA, MARÍA TORRES DE LA GARZA, AMELIA TORRES DE LA GARZA Y AMPARO TORRES DE LA GARZA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de agosto del año dos mil trece, radicó el Expediente Número 00883/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. PEDRO BANDA ORTEGA en contra de los C.C. JOSÉ TORRES DE LA GARZA, JESÚS TORRES DE LA GARZA, MARÍA TORRES DE LA GARZA, AMELIA TORRES DE LA GARZA Y AMPARO TORRES DE LA GARZA, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1070.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 01 de noviembre del 2013  
GUADALUPE GARCÍA PORRAS.  
DOMICILIO IGNORA.DO.-

Par auto de fecha marzo ocho del presente año, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, anterior titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por RAFAEL RANGEL MEDINA, en contra de GUADALUPE GARCÍA PORRAS, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- La guarda y custodia de su menor hija; así mismo por auto de fecha treinta de octubre del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos qua se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerla las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1071.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil Y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 27 de enero de 2014

A LOS C.C. ÁNGELA Y BLANCA AMELIA  
DE APELLIDOS CARNERO HERNÁNDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil trece, ordena la radicación del Expediente Número 242/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Contrato de Donación, promovido por AMELIA HERNÁNDEZ QUINTANAR en contra de ÁNGELA, JOSÉ y BLANCA AMELIA de apellidos CARNERO HERNÁNDEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1072.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. RAQUEL MOYA ARCOS Y ENRIQUE MOYA ARCOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2013, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DOLORES ALICIA MOYA ARCOS, promovido por RAFAEL MOYA ARCOS, dentro del cual se dictó el siguiente auto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito en fecha (03) del presente mes y año, signado por C. RAFAEL MOYA ARCOS, como lo solicita téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES ALICIA MOYA ARCOS con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción de referencia, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de Leyes.- Regístrese y Fórmese Expediente.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 760 y 761 fracción I del Código de Procedimientos Civiles fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la beneficencia pública y del Ministerio Público adscrita a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el "Mercurio", "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Grafico" y el "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 127 párrafo segundo de la Ley del Notario para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales, y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, fin de que se sirva informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados por DOLORES ALICIA MOYA ARCOS, y en su caso, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó, asimismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país; así como al Representante Legal del Patronato de la Beneficencia Pública a fin de que se le haga saber la radicación del presente sucesorio.- Y tomando en consideración que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio de los presuntos herederos, previamente a ordenar su notificación y con el fin de que dicho conocimiento sea general, gírese atento Oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, Teléfonos de México, a efecto de que informen a este Juzgado si los C.C. CARLOS MOYA ARCOS, ENRIQUE MOYA ARCOS, Y RAQUEL MOYA ARCOS, tienen manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias.- En atención a lo establecido por el artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Primera

Sección del presente Juicio.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Avenida Francisco I. Madero número 417 local número 1 entre Méndez y Ocampo Zona Centro C.P. 87000, y autorizando para tal efecto al C. Licenciado Lauro Infante González, Fernando Martín Medina de la Paz y Francisco Javier Aguilar Hernández.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Bonilla Requena, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00322/2013 y se publicó enlista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1073.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 4 de febrero del 2011.

C. ANUNCIOS DE VICTORIA S.A. DE C.V. POR DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
EL C. HUMBERTO NAVA GONZÁLEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. LAURO INFANTE GONZÁLEZ, SISTEMAS Y MAQUINAS XEROGRÁFICAS, S.A. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Pago de la cantidad de \$265,783.74 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), por concepto de suerte principal importe de los documentos base de la acción.

B.- Pago de los intereses moratorios vencidos y de los que sigan venciendo hasta la total terminación de este Juicio, calculadas razón del 5% mensual.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1074.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. OBDULIA BERENICE HERRERA CÁRDENAS  
DOMICILIO IGNORADO

Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00854/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Martín Trinidad Caballero Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de LICENCIADO JOSÉ VELÁZQUEZ MEJÍA, en contra de la C. OBDULIA BERENICE HERRERA CÁRDENAS, en su carácter de obligada principal y los C.C. ALFONSO JIMÉNEZ OLAVIDE Y MARÍA DE LA LUZ VÁZQUEZ BALDERAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

##### AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. Martín Trinidad Caballero Hernández, con su ocuro que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de endosatario en procuración de Licenciado José Velázquez Mejía, ejercitando Acción Cambiaria Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra de la C. OBDULIA BERENICE HERRERA CÁRDENAS, en su carácter de obligada principal y los C.C. ALFONSO JIMÉNEZ OLAVIDE Y MARÍA DE LA LUZ VÁZQUEZ BALDERAS, en su carácter de avalistas, los cuales pueden ser notificados en: calle Pablo Uresti número 424 de la colonia Manuel R. Díaz de ciudad Madero, Tamaulipas entre las calles Serapio Venegas y Alberto Flores Código Postal 894515, reclamándoles el pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la Vía Ejecutiva Mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 00854/2013 y fórmese expediente.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabara embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora la hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, con las copias de la demanda y documentos anexos, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva, así como cédula con la orden de embargo; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado a efectuar pago liso y llano de la reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter

personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de este Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Saturno número 402 de la colonia Barandillas entre las calles Lerdo de Tejada y B Juárez. de Tampico, Tamaulipas C.P. 89180, y se autoriza como su abogado patrono al L.D. Filemón del Ángel Flores con Cédula Profesional Número 2654599 en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º, 77 párrafo final 79, 80, 85, 86, 88, 90, 709, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 139, 140, 142, 143 párrafos 2, 3 y 4, 144 párrafo 2 y 3, 148, 149, 150 fracción II y III, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 169, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor.- Lo acuerda y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Martin Trinidad Caballero Hernández, en fecha Trece (13) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Martin Trinidad Caballero Hernández con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00854/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, mediante el cual solicita se emplace a la demandada C. OBDULIA BERENICE HERRERA CÁRDENAS, por medio de edictos, tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a Juicio al demandado, por ser del desconocimiento general el domicilio del demandado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a Juicio a la C. OBDULIA BERENICE HERRERA CÁRDENAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenara se emplace a Juicio al demandado en el domicilio que proporcione a esta autoridad.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de aplicación supletoria a la Ley que regula la materia.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1055, 1066, 1067, 1068 y 1070 del Código de Comercio. Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock

Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1075.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. ANA RUTH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de octubre del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 13 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1076.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

RENAUD ANIMAS PONCE

PRESENTE:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 354/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de Usted, ordenándose en fecha cinco de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1077.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. RAÚL MONTIEL RAMÍREZ Y  
CLEMENTINA LUCAS HERNÁNDEZ.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00126/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAÚL MONTIEL RAMÍREZ Y CLEMENTINA LUCAS HERNÁNDEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de RAÚL MONTIEL RAMÍREZ Y CLEMENTINA MONTIEL RAMÍREZ, quienes tienen su domicilio en calle Andador Calamar II, N° 100, entre las calles Laguna de Chairel y Prolongación, del Conjunto Habitacional y/o Fraccionamiento Pórticos de Miramar II, C.P. 89506, en ciudad Madero, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00126/2013, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el termino de DIEZ DÍAS para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.-

Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Moctezuma No 302, de la colonia Moctezuma, C.P. 89177, entre Central y calle Oriente, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente para recoger documentos e imponerse de los autos, a los Licenciados que menciona en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a treinta de enero del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintinueve de este mismo mes y año, signado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00126/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Juez, Lic. Gilberto Barrón Carmona, C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas a los 30 días del mes de enero de 2014.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1078.- Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda mediante proveído de fecha diez de enero

del dos mil catorce, los bienes inmuebles embargados en el Expediente 518/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados Daniel Rocha Carpio y/o Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de apoderados de BANPAIS S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ahora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los CC. JOSÉ LUIS FRAUSTRO CORTÉZ, ALEJANDRINA MEDELLÍN DE FRAUSTRO Y MARÍA ISABEL FRAUSTRO VIUDA DE MARTÍNEZ, consistente en:

Tres lotes de terreno.- (01) identificado como solar 24, manzana 1 de la colonia Sierra Morena, con una superficie de 479.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL norte en 18.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 13.00 metros con lote 8 de la misma manzana; AL ORIENTE en 42.80 metros con lotes 8 y 25 de la misma manzana y AL PONIENTE en 31.20 metros con lote 23 de la propia manzana, identificado en el Registro Público de la Propiedad como Finca 11444, Solar Urbano de Tampico, Tamaulipas.- (02).- Solar 25 de la manzana 1 de la colonia Sierra Morena De Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 581.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 14.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 14.00 metros con lote 8 de la misma manzana; AL ORIENTE en 44.00 metros con lotes 3, 4 y 26 de la misma manzana y AL PONIENTE en 36.80 metros con lote 24 de la propia manzana, que se identifica actualmente ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 15461 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- (03).- Solar 26, manzana 1 de la colonia Sierra Morena de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 324.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con calle Río Sabinas; AL SUR en 12.00 metros con solar 3 de la misma manzana, AL ORIENTE en 27.00 metros con los solares 1 y 2 de la misma manzana; AL PONIENTE en 27.00 metros con parte del solar 25 de la misma manzana, que se identifica actualmente ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 15277 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Los cuales tienen un valor pericial de \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación deberá de publicarse en días naturales y en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tampico, deberá de publicarse en días hábiles, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo por el precio fijado a los bienes inmuebles embargados que se sacan a remate, que es la cantidad de \$7,600,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose aquellos que deseen tomar parte de la subasta.- Lo anterior es dado a los catorce días del mes de enero del dos mil catorce.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1079.- Marzo 4, 6 y 11.-2v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos ROBERTO MARINO MORALES Y ROSALÍA BALBOA ALONSO denunciado por los C.C. ROBERTO MARINO BALBOA, ROSALÍA MARINO BALBOA, EDUARDO MARINO BALBOA, OSCAR OMAR MARINO BALBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas (10) diez días de febrero del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1116.- Marzo 6.-1v.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de febrero del año dos mil catorce, el Expediente Número 00151/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN ALVARADO BAUTISTA, denunciado por la C. LETICIA BUENROSTRO HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1117.- Marzo 6.-1v.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de Enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA DORÍA CONTRERAS, denunciado por REFUGIO FRANCISCO MARTÍNEZ DORÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09/01/2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1118.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año actual, radicó el Expediente Número 31/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MICHAELA GUEVARA ÁLVAREZ, denunciado por los CC. PEDRO y LEONARDA GALLEGOS GUEVARA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de febrero del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1119.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año actual, radicó el Expediente Número 16/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ ZÚNIGA, denunciado por los C.C. ANA MARÍA, ESPERANZA, JOSÉ REFUGIO, MARÍA EVANGELINA, SIMONA, KARLA, MIGUEL y JUAN DANIEL de apellidos LARA CHAVEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de enero del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1120.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO

GONZÁLEZ FLORES, O MA. DEL SOCORRO GONZ. DE MIER O MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ DE MIER O MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ FLORES DE MIER, denunciado por el DR. MODESTO MIER NÁJERA, LIC. RAMÓN MIER GONZÁLEZ, C.P. ANA CRISTINA MIER GONZÁLEZ, asignándosele el Número 01242/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 11 días del mes de noviembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1121.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha dieciséis del mes de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01451/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ENRIQUE SAAVEDRA CASTILLO Y/O SERGIO E. SAAVEDRA CASTILLO Y/O SERGIO ENRIQUE SAABEDRA, denunciado por los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN AMBROSIA DORANTES SANTOS, ADRIANA CAROLINA SAAVEDRA DORANTES, HUMBERTO RODOLFO SAAVEDRA DORANTES Y LUIS MIGUEL SAAVEDRA DORANTES.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un Edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los Treinta días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1122.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FRÍAS PÉREZ promovido por VERÓNICA GARCÍA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren

con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo Tam; 02 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1123.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de febrero de 2014.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de febrero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PUENTE RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 116 y Osvaldo Soberon, sin número, del Ejido José Delgado de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1124.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA LÓPEZ RUIZ, denunciado por la C. MADAI MARTÍNEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1125.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO GALLEGOS VÉLEZ, denunciado por los C.C. EVANGELINA HERNÁNDEZ DELGADO, LAURA ELENA, MARTHA FABIOLA, JUAN ENRIQUE, MARIO ALBERTO, RIGOBERTO, JULIO CESAR, RICARDO OMAR DE APELLIDOS GALLEGOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/02/2014 02:38:55 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1126.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil trece, ordene la radicación del Expediente Número 01152/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO BÁEZ MARTÍNEZ, denunciado por RAMÓN BÁEZ MARTÍNEZ Y LUIS DANIEL BÁEZ ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presente en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1127.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

**A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00199/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MA. SALDIVAR GUEVARA, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MANUELA RODRÍGUEZ GUIJARRO Y GABRIEL SALDIVAR

RODRÍGUEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha doce de diciembre del dos mil trece el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas, 13 de febrero 2014.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1128.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MEDINA CERENO, denunciado por CLAUDIA MAGDALENA MEDINA GUTIÉRREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1129.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de febrero del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BRISEÑO SÁNCHEZ Y BEATRIZ FERNÁNDEZ HERRERA, quienes fallecieron respectivamente el 13 trece de Abril de 2007 dos mil siete y 02 dos de Septiembre del 2009 dos mil nueve, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ BRISEÑO FERNÁNDEZ.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1130.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de enero del año (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00051/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELQUIADES REYES GUEVARA, denunciado por MA. DEL SOCORRO CERVANTES SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de febrero 2014 de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1131.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00776/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SALOME MEDELLÍN TORRES, denunciado por el C. FRANCISCO FERMÍN CASTILLO VÁSQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1132.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Par auto de fecha once de febrero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 161/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES RIVERA MARTÍNEZ Y CONRADINA FLORES CRUZ, denunciado por el C. ÁNGEL RIVERA FLORES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con

derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1133.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00431/2013, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS ALVARADO VALVERDE Y MARGARITA ELIA RUBALCABA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de junio de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1134.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de febrero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00147/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUZ NILA MUÑOZ, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ NILA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de febrero 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1135.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha treinta y uno del mes de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA MONTES DE OCA MEDINA, denunciado por la C. PÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ MONTES DE OCA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de febrero del dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1136.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 68/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRUDENCIO AYALA HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 89 y 122 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

1137.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO RAMÍREZ RAMÍREZ, denunciado por la C. OLIVIA ZAVALA CARMONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/01/2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1138.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA ALCOGER MANCHA, denunciado por MARTHA LETICIA VILLASEÑOR ALCOGER, EVA VILLASEÑOR ALCOGER, ALMA MARÍA VILLASEÑOR ALCOGER, HÉCTOR MANUEL VILLASEÑOR ALCOGER, GREGORIO VILLASEÑOR ALCOGER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1139.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN OLLERVIDES RODRÍGUEZ, denunciado por BELEM DÍAZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1140.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO SOSA DEL ÁNGEL denunciado por NELVA MARÍA GUERRERO SALAZAR, IRMA SOSA GUERRERO, JOSÉ LUIS SOSA GUERRERO, JUANA MARÍA SOSA GUERRERO, MA. LETICIA SOSA GUERRERO,

asignándosele el Número 00171/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1141.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de febrero del año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. IRMA EDITH BARRIOS QUIRÓS, YESSICA JANETH RODRÍGUEZ BARRIOS Y ROBERTO DAVID RODRÍGUEZ BARRIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convoca o a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1142.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ACOSTA HENANDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA VICTORIA OLGUÍN REYNAGA Y JESÚS IGNACIO ACOSTA OLGUÍN, asignándosele el Número 159/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece de febrero del año dos mil catorce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1143.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de enero del año (2002) dos mil dos en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GREGORIA CÁRDENAS PÉREZ, JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ CÁRDENAS, ALFREDO MARTÍNEZ CÁRDENAS Y JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS.

Expediente registrado bajo el Número 00131/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (12) doce días del mes de febrero del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1144.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los de cujus GUILLERMO ERNESTO KILLIAN JUÁREZ Y GUILLERMO KILLIAN MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ALICIA JUÁREZ BAÑUELOS, MARÍA MABEL KILLIAN JUÁREZ, MARIO ALBERTO KILLIAN JUÁREZ Y SUSANA KILLIAN JUÁREZ, asignándosele el Número 00155/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1145.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPIRIDIÓN FERNÁNDEZ TREJO denunciado por GRACIELA GARCÍA JUÁREZ, asignándosele el Número 00137/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 11 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1146.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISIDORA SÁNCHEZ SARELLANO, quien falleciera en fecha: (31) Agosto de (2013) dos mil trece, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GERARDO CAVAZOS RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00104/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13/02/2014 08:58:01 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1147.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de VICENTE MANUEL CONTI GÓMEZ, denunciado por RUBICELIA IGLESIAS MIGUEL por su propio derecho y en representación de su menor hija ANDREA ISABELLA CONTI IGLESIAS y por su propio derecho los C.C. AIDA ALICIA CONTI IGLESIAS Y VICENTE MANUEL de apellidos CONTI IGLESIAS, asignándosele el Número 00138/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de febrero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1148.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil

catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ELIZONDO VILLAFANA, denunciado por la C. VIRGINIA BALDERAS SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de enero de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1149.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1378/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ denunciado por la C. MARÍA REFUGIO SUAREZ GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1150.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de enero de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 42/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EUSTACIO GUTIÉRREZ SERRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1151.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 33/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO DEL VALLE MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1152.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a febrero 12 del 2014.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de febrero del presente año, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JOSEFINA GUAJARDO GONZÁLEZ Y JOSÉ HUMBERTO VILAFRANCA LEAL, denunciado por SANJUANITA ELIZABETH VILAFRANCA GUAJARDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término e quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1153.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ALFREDO MORENO PULIDO, BLANCA ESTHELA LÓPEZ SALINAS, denunciado por CLAUDIA VIVIANA MORENO LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1154.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 01 de noviembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1354/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO CERDA MONTEMAYOR, denunciado por ELIA PATRICIA CONTRERAS DE LA ROSA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELIA PATRICIA CONTRERAS DE LA ROSA como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1155.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL BARCELO GARCÍA Y EVANGELINA COY PERALES, quienes fallecieron en fecha: (19) diecinueve de Diciembre del año (2013) dos mil trece en ciudad Madero, Tamaulipas y (16) dieciséis de enero del año (2012) dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente.- Sucesión denunciada por YESSICA NAYELY BARCELO HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00113/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (12) doce días del mes de febrero del año (2014) dos mil catorce. DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1156.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de enero del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del 00096/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL MAYA GONZÁLEZ quien falleció el 21 veintiuno de abril del 2012 dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RAÚL MAYA ARTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1157.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1122/2008, promovido por el C. Lic. Juan Fernando Morales Medina, continuado por el C. Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CECILIO LÓPEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta marcada con el número 211-B de la calle Río Pilón y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 49, de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida: así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 5, AL SUR: en 6.00 M.L con calle Río Pilón, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 41 y AL OESTE: en 20.00 M.L. Con lote 50 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Legajo 1266 y Sección Segunda II, Legajo 500 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1158.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01149/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. SILVANO CASTILLO HERNÁNDEZ Y DORA ALICIA TREJO LUGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Alondra número 123-B módulo 3, lote 39, manzana 7, del Condominio Santa Elena de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 51.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.30 metros con su Fachada Norte; AL SUR en 1.35 metros con su Fachada Sur, 1.15 metros con área común, 6.15 metros con muro medianero de vivienda 4; AL ESTE en 3.15, 6.15 y 1.275 metros con Fachada Oriente; AL OESTE en 3.15 metros con su Fachada Poniente 2.925 metros con pasillo común; arriba con azotea 145, abajo con vivienda 1-123-A, a dicha vivienda le corresponde un 25 % de indiviso sobre la partes comunes del régimen, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 28012, Legajo 561, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de agosto de 1997, con un valor de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 23 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1159.- Marzo 6 y 13.-1v2.

**DASAI, S.A. DE C.V.**  
**Balance Final de Liquidación**  
**1º de Agosto de 2013**

**Activo**

Caja:	0	Capital Contable:		0
		Capital Social		
Suma el Activo:	0	Suma el Capital		0

Representante Legal, JESÚS ALBERTO DE ANDA OCHOA.- Rúbrica.

COPIA